



**ANUNCIO de la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Planificación y Empleo por el que se somete a un nuevo trámite de información pública la propuesta de reajuste de la delimitación del ámbito formulada por el promotor y la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del Plan de Interés General de Aragón para la implantación de la Plataforma Logística denominada «PLAZA 4.0» en los municipios de Zaragoza y La Muela.**

Mediante Anuncio de la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Planificación y Empleo, publicado en el Boletín Oficial de Aragón núm. 55 de 21 de marzo, se sometió a información pública la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación afectados por la expropiación para la implantación de una Plataforma Logística denominada «PLAZA 4.0» en los municipios de Zaragoza y La Muela promovido por la mercantil CIPSA NORTE S.L. Asimismo, dicha relación se publicó en el diario «El Periódico de Aragón» el día 21 de marzo de 2022 y en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos de Zaragoza y La Muela, los días 21 de marzo y 29 de abril de 2022, respectivamente.

Durante el trámite de información pública se formularon alegaciones por varios propietarios de los terrenos incluidos en la relación de bienes y derechos. Con fecha 20 de julio de 2002 se presentaron alegaciones complementarias por parte de la mercantil promotora CIPSA NORTE S.L., que suponen un reajuste del ámbito inicial que fue aprobado por el Gobierno de Aragón en el acuerdo de 9 de marzo de 2022, como consecuencia de la incorporación de pequeñas superficies que tienen su origen en determinadas alegaciones formuladas sobre las parcelas, en ajustes topográficos, en necesidades de ordenación del ámbito y de ejecución de accesos, así como de la inclusión de caminos, alguno de ellos solicitados por los alegantes.

Dicho reajuste implica un incremento de 20.500,03 m<sup>2</sup> de la superficie inicial del ámbito delimitado (2.400.771 m<sup>2</sup>) y una modificación de la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación.

Por este motivo, mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de Economía, Planificación y Empleo de 27 de julio de 2022 se acordó someter a un nuevo trámite de información pública la propuesta de reajuste de la delimitación del ámbito formulada por el promotor y la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del Plan de Interés General de Aragón para la implantación de la Plataforma Logística denominada «PLAZA 4.0» en los municipios de Zaragoza y La Muela, con carácter previo al acuerdo que adopte el Gobierno de Aragón sobre la aprobación definitiva de la delimitación del ámbito del PIGA y de la Relación de Bienes y Derechos afectados por la expropiación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citada Resolución y de conformidad con la normativa vigente en materia de expropiación forzosa, **se somete a un nuevo trámite de información pública por un plazo de 20 (veinte) días hábiles** la propuesta de reajuste del ámbito de afectación de terrenos para la ejecución del Plan de Interés General para la implantación de la Plataforma Logística denominada «PLAZA 4.0» formulada por el promotor



CIPSA NORTE S.L. que se incluye como Anexo I, y la nueva Relación de Bienes y Derechos afectados por la expropiación forzosa que se incorpora como Anexo II.

La publicación se practicará también en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Zaragoza y La Muela y mediante inserción de una reseña en uno de los diarios de mayor circulación en la Comunidad Autónoma, con remisión expresa a la sede electrónica o portal web del Gobierno de Aragón, según lo dispuesto en la Disposición adicional octava de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

La documentación correspondiente a la propuesta de reajuste del ámbito de afectación de terrenos y nueva relación de bienes y derechos afectados por la expropiación, estará disponible, en formato digital, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.aragon.es/-/afectados-expropiacion-plaza-4.0-zaragoza-y-la-muela->

Dicha documentación constará de los dos escritos de alegaciones complementarias y documentos adjuntos aportados por la mercantil promotora CIPSA NORTE, S.L. en fecha 20 de julio de 2002.

Las alegaciones que en su caso pudieran producirse deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica de Economía, Planificación y Empleo y se presentarán, dentro del plazo señalado, a través de cualquiera de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, previstas en la Orden HAP/780/2021, de 24 de junio, por la que se hace pública la relación de las Unidades de Registro de documentos y Oficinas de Asistencia en Materia de Registro del Gobierno de Aragón, su ubicación y los días y horario de funcionamiento (Boletín Oficial de Aragón, número 143, de 7 de julio), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán presentarse en la siguiente dirección de correo electrónico, previa identificación de titular y procedimiento: [sgteie@aragon.es](mailto:sgteie@aragon.es).

En Zaragoza, a 27 de julio de 2022.  
Secretario/a General Técnico/a  
Carlos Soria Cirugeda